

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA.

Secretaría-Intervención.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2024.

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

Dª. Mónica Martín Sánchez.

Concejales/as:

D. José Carlos Montero Blanco.
Dª. Mª del Pilar Martín Sánchez.
D. Felipe Amores Escalante.
Dª. Ana Isabel Sánchez González.
Dª. Laura Castro Fuentes.
D. Tomás Ovejero Mendo.

Secretario:

D. F. Javier Lozano Lozano.

En el SALÓN DE PLENOS del Consistorio de CASILLAS DE CORIA, siendo las 20,30 horas del día **12 de FEBRERO de 2024**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Mónica Martín Sánchez, con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. F. Javier Lozano Lozano, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, que se expresan al margen. El objeto es celebrar la sesión extraordinaria legalmente convocada, la cual tiene lugar en 1^a convocatoria, y en la que, conforme al ORDEN DEL DÍA que se detalla en la Convocatoria de la Sesión, se trataron los subsiguientes asuntos, que se detallan, y se adoptaron los ACUERDOS que siguen y transcriben literalmente.

2024/01/01. APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntado a los presentes si están conformes con el contenido del borrador del acta de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, sin que se produzca objeción alguna, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por siete votos a favor, es decir por unanimidad, se procede a



la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 30-11-2023.

2024/01/02.-EXPEDIENTE 32/2024. EXPEDIENTE DE CAMBIO DENOMINACIÓN DE VÍA PÚBLICA, LA CALLE LIRIO PASA A DENOMINARSE CALLE CRUZ DÍAZ.

A continuación, se da lectura del informe-propuesta de la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor es el siguiente:

"INFORME DE ALCALDÍA:

Cruz Díaz Marcos (Casillas de Coria, Cáceres, 2 de diciembre de 1955 - Badajoz, 18 de septiembre de 2023) fue un escritor español cuya obra se centró en la poesía.

Cruz Díaz, nació en Casillas de Coria (Cáceres), publicó sus primeros poemas en "Seis y Siete", suplemento semanal del periódico Hoy, de Extremadura. Fue colaborador en las revistas literarias Clarín y Gemma de Aranguren (Vizcaya). Sus poemas han sido incluidos en los siguientes libros y antologías: "Ruta de la Plata, 1977-1986, 10 años de poesía en Extremadura". Antología "Voces poéticas" de la Colección "El juglar y la luna", editado por Seuba Ediciones de Barcelona. En la antología, "Cantando en tus estrellas, homenaje a Miguel Hernández" editado por Editorial Lofornis de Barcelona. "Promesas poéticas de hoy", publicado por Ediciones "El Paisaje", de Aranguren (Vizcaya). Incluido también en "Escritores de Cáceres", "Biografías de literatos", "Diccionario de poetas" y "Enciclopedia de Escritores", todos ellos publicados por Editorial "El Paisaje" de Aranguren (Vizcaya).

Obras publicadas:

- **Los instantes vividos**, poesía, editado por Círculo Rojo.
- **Ruta de la Plata. Diez años de poesía en Extremadura**, antología poética. Editado por Rafael García-Plata Quirós.
- **Cantando en tus estrellas**. Homenaje a Miguel Hernández Antología poética, editado por Editorial Lofornis.
- **Promesas poéticas de hoy**, antología poética, ediciones El Paisaje.
- **LA HUÉLLIGA** (Sentiris dela mi tierra) Editorial Círculo Rojo (2018)
- **SONETARIO** (Retablo de sonetos) Beturia ediciones (2019)

Premios:

Ganador de la quinta edición del **premio de poesía "Ruta de la Plata"**.

Ganador, en dos ocasiones, del **premio de poesía Ciudad de Coria**.

Finalista en el **concurso de relato breve "San Juan 2002" de Coria** (Cáceres).

Ganador del **"Concurso de Poesía 2002"** de Calzadilla (Cáceres).



Ganador del **III concurso de poesía "Ciudad de Jerez"**, de Jerez de los Caballeros (Badajoz), en la modalidad de Soneto Clásico.

Ganador del primer premio en el **XIX Concurso de poesía "Rafael García Plata de Osma"** que convoca anualmente el Círculo Extremeño de Torrejón de Ardoz (Madrid), Poema ganador "Madre Extremadura"

Otra gran faceta literaria de Cruz, fue la que dedicó a la difusión de las lenguas autóctonas de nuestra tierra. Escribió el primer libro de poemas en castúo, bajo la regla ortográfica de Oscec, y era miembro de 'La Corrobra', el programa de Canal Extremadura Radio dedicado a las lenguas extremeñas.

Cruz Díaz Marcos cantó a Extremadura y colaboraba sin ánimo de lucro en todas las fiestas populares de Casillas de Coria, especialmente en los quintos, con su inseparable acordeón. Era miembro de la Coral Cauriense, le encantaba todo lo que olía a Extremadura. Ensalzó lo nuestro recitando sus poemas y dejando su música por todos los lugares de la geografía extremeña.

"Cruz Díaz Marcos, uno de los pequeños gigantes de la poesía en extremeño". Gran escritor que también escribió en castúo.

"Con Cruz se va un grande de la cultura extremeña en todas sus manifestaciones y un buen escritor en el machadiano sentido de la palabra. ¡Grandi, Cruz, mu grandi!"

Tal y como escribió en un artículo de nuestra revista "un Rincón Extremeño" en su novena edición, describió sus recuerdos de su niñez: "vivíamos en la calle Cagancha, ahora calle lirio. La calle era entonces de piedra, en la puerta de la casa había un "poyo" donde nos solíamos sentar al fresco, en las noches de calor, con los vecinos..."

Precisamente por todo esto, entendemos que la aportación de Cruz a la cultura de su pueblo en particular y de Extremadura en general, ha sido muy grande, y es por ello que queremos que la actual calle Lirio lleve su nombre, el de nuestro poeta Casillano, Cruz Díaz; por su contribución al mantenimiento y conservación de nuestra cultura, de nuestras tradiciones y costumbres y por supuesto de nuestro folklore y por su perseverancia en la defensa de lo que son nuestras raíces como es nuestra lengua, el castúo".

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Informe de Secretaría	28/01/2024

El Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.q) de la Ley



7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adopta por UNANIMIDAD, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la propuesta de cambio de nombre de la vía pública descrita en los antecedentes, es decir la actual denominada Calle Lirio, por la de Calle Cruz Díaz , debido a los argumentos expuestos en el informe de la Alcaldía.

SEGUNDO. Notificar el cambio de denominación a los vecinos en general, para que en el plazo de diez días, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

TERCERO. Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://casillasdecoria.sedelectronica.es>] y en el Tablón de anuncios.

CUARTO. Elevar este Acuerdo a definitivo si no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia e información públicas, y en tal caso, notificar a las Administraciones Pùblicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad [INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.] .

2024/01/03.- EXPEDIENTE Nº 31/2024. ACUERDOS A ADOPTAR RELACIONADOS CON LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROGRAMA COLABORATIVO RURAL “ATENEO”.

Por la Presidencia, se da cuenta del DECRETO 287/2023, de 27 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa Colaborativo Rural "ATENEO" y la primera convocatoria de subvenciones a entidades promotora, publicado por la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, de la Junta de Extremadura, en el D.O.E. nº 11 de 16/01/2024.

Que es intención y voluntad del Ayuntamiento, optar a ser beneficiario de una subvención, para llevar a cabo el Proyecto Colaborativo Rural " ATENEO" " ENTRE JARAS", y para ello, y tras reuniones mantenidas con el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Casas de Don Gómez, se ha acordado la presentación de un proyecto , mediante la Agrupación Casillas de Coria-Casas de Con Gómez, como entidad promotora, prevista en el artículo 2 del citado Decreto, para lo cual deberá recogerse el acuerdo en el que se recojan los compromisos de ejecución



asumidos por cada miembro de la agrupación, nombramiento de representante o apoderado único de la agrupación con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiaria, correspondan a la agrupación y compromiso de no disolución, hasta transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

ACUERDO:

Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad, y por lo tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación:

1. Solicitar la subvención correspondiente al Proyecto Colaborativo Rural ATENEO "Entre Jaras", como entidad promotora en agrupación con el Ayuntamiento de Casas de Don Gómez, y por lo tanto, aprobar el proyecto redactado al efecto por la AEADL, de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa.
2. Aprobar el convenio interadministrativo suscrito entre el Ayuntamiento de Casillas de Coria y Casas de Don Gómez, para el desarrollo y ejecución del Programa Colaborativo Rural Ateneo "Entre Jaras", facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la firma del mismo, y cuantos documentos sean precisos para ello.
3. Acordar, el compromiso de aportación municipal, que corresponda a este Ayuntamiento, con respecto al total de la subvención concedida, y la parte proporcional de aportación al Ayuntamiento, que todo caso será el 50%, pues el 50% restante corresponderá al Ayuntamiento de Casas de Don Gómez.
4. El desarrollo y la ejecución del proyecto, corresponderá proporcionalmente al 50% a cada uno de los Ayuntamientos (Casillas de Coria y Casas de Don Gómez), conforme al compromiso que se adquiere por el presente, y los compromisos de ejecución que se recogen en el proyecto.
5. Nombrar representante único de la agrupación con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiaria, correspondan a la agrupación a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Casillas de Coria (actualmente en vigor Dña. Mónica Martín Sánchez).
6. Cumplir el compromiso de no disolución de la agrupación, hasta transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

2024/01/04.- EXPEDIENTE 23/2024. ACUERDOS A ADOPTAR RELACIONADOS CON LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN RED DE MUNICIPIOS TAURINOS DE EXTREMADURA.

Por la Presidencia, se da cuenta del Decreto 42/2023, de 3 de mayo, por el que se crean y regulan los Premios Extremadura a la Tauromaquia y la Red de Municipios Taurinos de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de los



Premios Extremadura a la Tauromaquia 2023, publicado por la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, de la Junta de Extremadura, en el D.O.E. nº 87 de 09/05/2023.

Que es intención y voluntad del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 14 del citado Decreto, y por ello propone, solicitar el reconocimiento del Municipio de Casillas de Coria, como “Municipio Taurino de Extremadura”.

ACUERDO:

Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad, y por lo tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación:

1. Solicitar el reconocimiento del Municipio de Casillas de Coria, como “Municipio Taurino de Extremadura”, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 42/2023, de 3 de mayo.
2. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan amplia como se necesario en derecho, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean necesarios, para la obtención del reconocimiento e inscripción en el correspondiente en el Registro.

2024/01/05.- EXPEDIENTE 19/2024. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LAS TASAS DE CEMENTERIO MUNICIPAL Y RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS (BASURA).

Visto que, de conformidad con la Providencia de Presidencia de fecha 13 de enero de 2024, fue emitido informe por Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable.

Visto que se ha emitido informe técnico-económico para la modificación de las Ordenanzas fiscales de las tasas:

Tasa por el Servicio de Cementerio Municipal.
Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras.

Visto el proyecto de modificación de las Ordenanzas fiscales y de conformidad con lo dispuesto en la Providencia de Presidencia, se ha informado favorablemente el expediente por Intervención.

Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, y por lo tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDO



PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales de las tasas por ajuste del importe de las mismas, con la redacción que a continuación se recoge:

Queda redactada la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas:

□ TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, QUE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, SE RECOGIÓ EN LA CORRESPONDIENTE ORDENANZA FISCAL REGULADORA, PUBLICADA EN EL TEXTO DEFINITIVO EN EL BOP Nº 0221 DE FECHA 19-11-2019.

□ Artículo 5.-CUOTA TRIBUTARIA.-La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas:

IMPORTE DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	
Cesión a perpetuidad de nichos.....	700,00 euros
Inhumación de cadáveres	60,00 euros
Exhumación de cadáveres o restos	100,00 euros
Cesión a perpetuidad de Columbarios	300,00 euros

□ TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, QUE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, SE RECOGIÓ EN LA CORRESPONDIENTE ORDENANZA FISCAL REGULADORA, PUBLICADA EN EL TEXTO DEFINITIVO EN EL BOP Nº 0009 DE FECHA 15-01-2013.

□ ARTÍCULO 6. Cuota Tributaria.- La cuota tributaria anual será:

IMPORTE DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS NATURALEZA Y DESTINO DE LOS INMUEBLES	CUOTAS (Euros)
Viviendas particulares (Ocupadas temporalmente y todo el año	50,00 euros
Comercios.....	84,00 euros
Talleres análogos.....	84,00 euros
Restaurantes, cafeterías, bares.....	84,00 euros
Pequeñas industrias.....	84,00 euros
Tiendas textiles	84,00 euros



.....	
-------	--

El servicio extraordinario y ocasional de recogida de residuos sólidos urbanos, previa petición del interesado u orden de la Alcaldía por motivos de interés público, se facturará al coste del mismo.

Estos importes no incluyen el impuesto sobre el valor añadido y se actualizarán automáticamente, en el mes de Enero de cada año, en función del Índice General de Precios al Consumo, o aquel que le sustituya, correspondiente al año natural anterior, sin perjuicio de la revisión de la tasa en función de los costes del servicio.

Las cuotas señaladas en la tarifa anterior tienen carácter irreducible."

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://casillasdecoria.sedelectronica.es/>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2024/01/05.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA. ESCRITOS RECIBIDOS Y PRESENTADOS.

ESCRITOS QUE DAN LUGAR A ACUERDOS

Se expone por la Presidencia, que se ha presentado escrito del Presidente de la Asociación de San Cristóbal, asociación recientemente constituida, proponiendo que la romería que anteriormente se celebraba el último domingo de mes, y que lleva unos años celebrándose el sábado, vuelva a ser este día.

Tras reunión con la directiva de dicha Asociación y puesto que quieren ser colaboradores de dicha festividad junto con el Ayuntamiento.

PROPONGO AL PLENO: cambiar Romería de San Cristóbal al último domingo de mes.

ACUERDO: Los reunidos, acuerdan por unanimidad, la propuesta de la Presidencia, y fijar como fecha de celebración de la Romería de la localidad, el último domingo del mes de abril.

INFORMES DE PRESIDENCIA

Por la Presidencia, se expone a los reunidos de manera detallada y



pormenorizada, las gestiones y actuaciones llevadas a cabo, desde la última sesión celebrada, son las siguientes, transcritas literalmente las mismas, conforme a la nota de la Presidencia:

- En base la RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2024 de las ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura se va a solicitar la ayuda de reforma de la pista de pádel, en base al mantenimiento del césped y techarla puesto que es imposible jugar en ella por la orientación y el estado de deterioro en el que se encuentra el césped.
- Se han realizado las ofertas de empleo de la subvención del integra de la Excma. Diputación de Cáceres, este año la subvención se ha resuelto favorablemente para el ayuntamiento por importe de 6775,70 €, solamente viene un candidato en la oferta y la contratación se efectuará a lo largo de esta semana o la que viene.
- Se ha contratado a un promotor cultural por 8 meses, media jornada, esta contratación también se ha hecho mediante oferta genérica al Sexpe e irá con cargo a la subvención de la Junta del PCEM.
- Se recibió en diciembre de la Excma. Diputación de Cáceres un plan especial de gastos corrientes y empleo con la cantidad de 27.600€ por la que se contrató a la monitora cultural del Ayuntamiento y el oficial de la calle, quedando unos 4.990,20 € para gastos corrientes.
- Se ha recibido resolución de la subvención de plan de empleo de diputación de Cáceres por importe de 16.598,97€, la cual lleva una aportación municipal de 1.844,33€ lo que hace un total de 18.443,30€ para la contratación de personal.
- No obstante están solicitadas también a la diputación el plan activa 2024 para gastos corrientes por importe de 36.394,86€ y aportación municipal de 4.043,87€, lo que hace un total de 40.438,73€
- Se ha solicitado a la Junta de Extremadura en base al Plan de Caminos rurales públicos en Extremadura 2023-2027, el arreglo del camino de Pescueza.
- Se pidió propuesta de compra a los propietarios de los terrenos donde está ubicado el depósito de abastecimiento de agua para el vallado de dicho depósito, a lo que estamos obligados por sanidad, y por no expropiar solo los metros necesarios para su vallado que contempla nuestro Plan General y que partirían casi en dos este terreno. El precio ofertado por ellos era de 4.000€ y después de una contraoferta pidieron al Ayuntamiento 3.000€.
- Se han iniciado ya los trámites con las propietarias de los terrenos colindantes con el cementerio municipal para la posible ampliación.
- Se han iniciado expediente para poder ir incluyendo todas las viviendas y/o solares que se encuentran en mal estado de conservación y que supongan un riesgo para viandantes o vecinos/as. Se ha comenzado por las que ya han caído restos a la vía pública.



- Como ya sabéis las obras de los vestuarios de la piscina pública ya comenzaron.
- Se está también manteniendo reuniones con la empresa adjudicataria de la prestación del servicio de la sala velatorio para cambiar el tema de la limpieza.
- Se sacará próximamente el puesto del chiringuito de la romería.
- En cuanto a la línea que Retevisión va a llevar hasta el paraje del depósito del agua, dónde tienen ubicadas las antenas, se ha demorado un poco los trabajos a la espera de un informe técnico y jurídico que se solicitó a la Diputación Provincial, estamos a la espera de que vengan los técnicos para trazar con exactitud por dónde harán la zanja en el camino, puesto que por dicho camino trascurre la tubería de agua que abastece el depósito.
- El día 1 de junio sábado se celebrará en el cine en colaboración con la asociación Órganu de Siguimientu i Cordinación del Estremeñu i la su Cultura (OSCEC).
- La semana que viene del 19 lunes al viernes 23 por motivos personales, estaré ausente de la localidad. Está ya hecha la delegación en el primer teniente de alcalde.

2024/01/07.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta, y los reunidos quedan enterados de los Decretos de la Alcaldía, **de los números 227 al 274, ambos inclusive del año 2023, y 0001 al 0031, ambos inclusive del año 2024.**

2024/01/08.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no siendo otro el objeto de la presente, la Presidencia levantó la sesión ~~siendo las 21,40 horas~~, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

Vº Bº	EL SECRETARIO,
LA ALCALDESA,	
Fdo.: Mónica Martín Sánchez.	Fdo.: F. Javier Lozano Lozano.

(Documento firmado electrónicamente)

